



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Siendo las 16:00 dieciséis horas del día 14 catorce de enero de 2015 dos mil quince, en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, ubicadas en la avenida Circunvalación Agustín Yáñez , número 2343 dos mil trescientos cuarenta y tres, de la Colonia Moderna, del municipio de Guadalajara, Jalisco, y de conformidad con los artículos 25, punto 1, fracción II, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de y sus Municipios, así como los artículos 1, 2 fracción V, 6, 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de y sus Municipios; se reunieron los ciudadanos BIÓLOGA MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial con el carácter de Presidente del Comité de Clasificación; LICENCIADA MARIA LAURA ARIAS RODRÍGEZ, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, con el carácter de Secretario del Comité de Clasificación y el MAESTRO ROSALIO RAÚL RAMÍREZ ALFARO, Director Administrativo, con el carácter de integrante del Órgano Disciplinario; todos de dicha Secretaría, de acuerdo con la propuesta del siguiente orden del día:

1. Confirmación de asistencia y quórum para sesionar.
2. Aprobación del orden del día.
3. Modificación del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco.
4. Análisis del informe emitido por el Sistema de Tren Eléctrico Urbano, remitido a este Sujeto Obligado por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, mediante el oficio CGV/005/2015, de 05 cinco de enero de 2015 dos mil quince, recibido en esta Dependencia según sello fechador de Oficialía de Partes el 09 nueve de enero del actual; que guarda relación con el Recurso de Revisión 350/2014 y el Acta de Clasificación de Información Reservada del 20 veinte de agosto de 2014 dos mil catorce, emitida por el Comité de Clasificación de este Sujeto Obligado.



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

1. Acto seguido, la BIÓLOGA MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, solicita al Secretario del comité verifique la asistencia de las personas mencionadas y si se cuenta con el quórum necesario para sesionar, a lo que se hace constar que se encuentran presentes los tres integrantes de este órgano colegiado, siendo la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Presidente del Comité de Clasificación, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, Secretario y el Director Administrativo, Integrante del Órgano Disciplinario de esta Secretaría, por lo que se cuenta con el quórum necesario para sesionar.

2. En ese sentido, se declara formalmente instalado el Comité para el desahogo de la sesión prevista para el día en que se actúa y se solicita al Secretario se someta a consideración de los miembros la aprobación del orden del día.

Una vez consultados los integrantes del comité SE APRUEBA el orden del día.

3. En ese sentido, la presidenta del comité lleva a cabo el desahogo del primer punto de orden del día aprobado el cual fue del tenor siguiente:

Se somete a consideración de los integrantes del Comité designar en la actual Titular de la Unidad de Transparencia la Licenciada María Laura Arias Rodríguez; quien fuera designada mediante Acuerdo de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, del día 09 nueve de diciembre de 2014 dos mil catorce.

La moción fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos.

En ese sentido, se hace constar como punto de acuerdo el siguiente:

**PRIMERO.** Se modifica la integración del **COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO** el cual queda integrado de la manera siguiente:

NOMBRE	CARGO DEL COMITÉ
BIÓLOGA MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA	PRESIDENTE
LIC. MARIA LAURA ARIAS RODRIGUEZ	SECRETARIO
MAESTRO ROSALIO RAÚL RAMÍREZ ALFARO	TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y MIEMBRO DEL ÓRGANO DISCIPLINARIO

4. Ahora bien, una vez aprobado la modificación del Comité de Clasificación, la Presidente solicita al secretario lleve a cabo el desahogo del segundo punto de orden del día aprobado el cual fue del tenor siguiente:



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Visto el contenido del informe emitido por el Sistema de Tren Eléctrico Urbano, remitido a este Sujeto Obligado por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, mediante el oficio CGV/005/2015, de 05 cinco de enero de 2015 dos mil quince, recibido en esta Dependencia según sello fechador de Oficialía de Partes el 09 nueve de enero del actual; que guarda relación con el Recurso de Revisión 350/2014, interpuesto en contra de este Sujeto Obligado y el Acta de Clasificación de Información Reservada del 20 veinte de agosto de 2014 dos mil catorce, emitida por el Comité de Clasificación de este Sujeto Obligado, resulta necesario realizar las siguientes precisiones:

- Que del Acta de Clasificación de Información Reservada del Sujeto Obligado Sistema de Tren Eléctrico Urbano, de 07 siete de marzo de 2014 dos mil catorce, que obra en los archivos de esta Secretaría de forma específica en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y toda vez que la misma forma parte del "Proyecto de Servicio de Transporte Masivo de Pasajeros en la Modalidad de Tren Ligero entre los Municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque", que fuera ingresado para su evaluación con la finalidad de obtener la autorización en materia de impacto ambiental que emite esta Entidad Pública, y que la misma se encuentra sujeta a observación y cumplimiento por parte de este Sujeto Obligado; se desprende que la información ingresada para su evaluación guarda la modalidad de información reservada.
- Derivado del Resolutivo del Recurso de Revisión 350/2014, instaurado en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, emitida por el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado, el 13 trece de agosto de 2014 dos mil catorce, este Comité de Clasificación mediante Acta de Sesión Extraordinaria del 20 veinte de agosto de 2014 dos mil catorce, reservó la información que fue ingresada para su evaluación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, del "Proyecto de Servicio de Transporte Masivo de Pasajeros en la Modalidad de Tren Ligero entre los Municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque"; en términos del Acta de Clasificación de Información Reservada del Sujeto Obligado Sistema del Tren Eléctrico y al propio resolutivo antes mencionado.



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

- En seguimiento a lo anterior, el Consejero Ciudadano del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Doctor Francisco Javier González Vallejo, emitió el oficio número CGV/005/2015, de 08 ocho de enero del 2015 dos mil quince, mediante el cual remite copia simple del acuerdo emitido por la Ponencia Instructora del Instituto de Transparencia, en el que requiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, *"valore el informe enviado por SITEUR, toda vez que el mismo presente elementos novedosos que pudiesen variar el fondo del presente asunto"*.

En razón de lo anterior, se pone a la vista el informe emitido por el Sistema del Tren Eléctrico y el Acta de Clasificación de Información Reservada del Comité de Clasificación del Sistema de Tren eléctrico, de 14 catorce de noviembre de 2014 dos mil catorce, del que se desprende que el Comité de Clasificación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano determinó lo siguiente:

*"De conformidad con los avances en el proyecto, serán desclasificadas*

- *ACB, Análisis Costo Beneficio Línea 1 y Línea 3.*
- *Resolución MIA-E según expediente 2809 Oficio SEMADET DGPA/DEIA/577/4177/2014.*
- *Actas del proceso de licitación del viaducto 1 y 2 así como actas del proceso de licitación del túnel.*

En ese sentido, y una vez analizadas las constancias que integran el Expediente DEIA 2809 relativa al "Proyecto de Servicio de Transporte Masivo de Pasajeros en la Modalidad de Tren Ligero entre los Municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque", que obran en los archivos de esta Secretaría, se desprende que de la información que fue desclasificada por el Comité de Clasificación del Sujeto Obligado Sistema de Tren Eléctrico, este Sujeto Obligado únicamente resguarda en sus archivos el documento relativo al "Análisis Costo Beneficio de la Línea 3".

Acto seguido, en mi calidad de Secretario del Comité, se someten a consideración de los integrantes de este Comité de Clasificación la desclasificación únicamente del "Análisis Costo Beneficio de la Línea 3".



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Por lo que respecta a la autorización condicionada en materia de impacto ambiental identificada con el número de oficio SEMADET DGPA/DEIA/577/4177/2014, esto es información pública fundamental identificada en el artículo 8 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitida por este Sujeto Obligado, documento el anterior que se puso a disposición del público y por tanto de libre acceso.

Por lo que ve a la documentación que se identifica con las "Actas del proceso de licitación del viaducto 1 y 2 así como actas del proceso de licitación del túnel"; queda constatada la inexistencia dentro del archivo de esta Secretaría del documento antes descrito, de ahí la imposibilidad de este Comité de Clasificación para emitir pronunciamiento relativo a su desclasificación.

La moción fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos.

En ese sentido, se hace constar como punto de acuerdo el siguiente:

**SEGUNDO.** Este Comité de Clasificación determina la **DESCLASIFICACIÓN** del documento relativo al "**Análisis Costo Beneficio de la Línea 3**"; por los motivos expuesto en la presente acta, de conformidad con los artículos 60 fracción II, 62 punto 1 fracción II inciso b) y 65 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 13 fracción II inciso b), 14, 15 y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos PRIMERO, SEGUNDO, SEXTO, SÉPTIMO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO fracción IV, VIGÉSIMO TERCERO y VIGÉSIMO CUARTO de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública, así como los artículos PRIMERO, SEGUNDO, SEXTO, SÉPTIMO Y DÉCIMO PRIMERO de los Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública, de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental lo determinado en la presente Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación, a efecto de que inserte la leyenda con las palabras "*Información Desclasificada*", al documento identificado como "*ACB, Análisis Costo Beneficio*" del "Proyecto de Servicio de Transporte Masivo de Pasajeros



Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

en la Modalidad de Tren Ligero entre los Municipios de Zapopan, Guadalajara y Tlaquepaque”, bajo el número de expediente 2809; en términos de lo estipulado en el artículo VIGÉSIMO CUARTO de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información Pública.

**CUARTO.** Infórmese el contenido del acuerdo SEGUNDO de esta Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación, al solicitante para los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.** Infórmese el contenido del acuerdo SEGUNDO de esta Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Clasificación, al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro asunto que tratar por el momento, el Presidente del Comité de Clasificación da por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 14 catorce de enero del año 2015 dos mil quince, firmando al calce de este documento quienes en ella intervinieron.

Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Territorial



**BIÓLOGA MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN**

**LICENCIADA MARÍA LAURA ARIAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN**

**MAESTRO ROSALÍO RAÚL RAMÍREZ ALFARO  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
Y MIEMBRO DEL ÓRGANO DISCIPLINARIO**